

CAJA DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

FUNDADA EN 17 DE MARZO DE 1844.

JUNTA DE GOBIERNO.

Presidente

Excelentísimo Sr. Gobernador de la Provincia.

Vocal nato

Sr. Cura-Párroco de San Cucufate, D. Manuel Font, por ser el mas antiguo de Barcelona.

Director 1.º

Sr. D. Sebastian Anton Pascual.

Sustituto

Sr. D. Rafael María de Duran.

Director 2.º

Excmo. Sr. Marques de Alós.

Sustituto

Sr. D. Miguel de Foxá.

Director 3.º

Excmo. Sr. Marques de Alfarrás.

Sustituto

Sr. Marques de la Quadra.

Contador

Sr. D. Juan Junoy y Gelbert.

Sustituto

Sr. D. José Amell.

Tesorero

Sr. D. Manuel de Compte.

Sustituto

Sr. D. Tomas Coma.

Secretario

Sr. D. Juan Illas y Vidal.

Sustituto

Sr. D. Luis Sagnier y Nadal.

Vocales

Sr. D.

Sr. D. Francisco de Casanova.

Sr. D. Ignacio Vieta.

Sr. D. Joaquin de Mercader-Belloch.

Sr. D. Luis Desvalls.

Sr. D.

Sr. D. Nicolás Tous y Soler.

Sr. D. Juan Bautista de Ros.

Sr. D. Francisco Esteve y Sans.

Sr. D. Ramon de Bacardí.

Sr. D. Ramon Ferrer y Garcés.

Sr. D. Pelayo de Camps.

Sr. D.

Sr. D. Jaime de Puiguriguer.

Sr. D. Jaime Codina.

Sr. D. Rafael Llozer.

Sr. D. Andrés Anglada.

Sr. Baron de Vilagayá.

La Caja de Ahorros está abierta al público para verificar imposiciones y reintegros todos los domingos de 8 á 12 de la mañana. Además para facilitar las operaciones se admiten imposiciones todos los juéves de 12 á 2, que ingresan en caja con la fecha del domingo siguiente.

En la primera imposicion se admiten hasta 1,000 reales; en las sucesivas hasta 40. Durante un mes se podrá depositar en una sola vez cualquier cantidad que no esceda de 160 reales, siendo la única puesta que haga el imponente en aquel mes. No se admiten menos de 4 reales ni fracciones de real.

El rédito que se abona es el de 4 p.% anual con sujecion al artículo 31 del Reglamento.

Deben pedir los reintegros por sí mismos ó por quien los represente, los imponentes que fueren mayores de edad, aunque sean mujeres casadas.

Los menores de edad, mientras lo sean, no pueden retirar lo impuesto por otros á su nombre, sino por medio de sus padres ó encargados. Caduca la peticion de reintegro, y debe renovarse no presentándose al cobro el dia señalado.

Los reintegros se efectúan: en el acto no pasando de 300 reales, ó no siendo la devolucion total; el domingo inmediato al del aviso, pasando de 300 reales ó siendo total.

Los créditos menores de 20 reales, diez años despues de la última imposicion ó reintegro, se adjudican á la Caja.

La Caja no paga sin que se presente la libreta.

La libreta se entrega gratis á cada imponente.

Por las duplicadas que se entreguen en caso de extravío, se pagarán dos reales.

El Reglamento del Establecimiento se espende á un real.



ESTADO NUM. I

DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE IMPONENTES DURANTE EL AÑO 1865.

	Impo- nentes en 31 de diciembre de 1864.	Nuevos durante 1865.	Han retirado todos sus fondos en 1865.	Quedan en 31 de diciembre de 1865.		Impo- nentes en 31 de diciembre de 1864.	Nuevos durante 1865.	Han retirado todos sus fondos en 1865.	Quedan en 31 de diciembre de 1865.
Abogados.	42	3	2	43	Menores de edad, hembras.	686	100	91	695
Actores dramáticos, actrices, etc.	9	2	4	7	Militares.	85	27	22	90
Asociaciones y Monte-Pios de teje- dores, maquinistas, foguistas, etc.	47	4	1	50	Mozos de fábrica, de comercio y de almacen.	276	67	86	257
Albañiles.	325	47	73	299	Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias.	3,844	622	689	3,747
Carpinteros y ebanistas.	605	96	143	588	Mujeres y niñas de la Casa de Mi- sericordia.	36	0	0	36
Cerrajeros y herreros.	444	63	86	421	Mujeres de oficios diversos con tien- da abierta.	55	7	8	54
Comerciantes y corredores.	37	5	5	37	Músicos.	58	5	7	56
Costureras y modistas.	255	46	37	264	Panaderos.	188	49	44	193
Dependientes de comercio, de cor- redor y de fábrica.	181	44	28	197	Pintadores.	116	12	16	112
Dibujantes.	14	1	2	13	Pintores.	73	10	10	73
Eclesiásticos.	52	6	1	57	Plateros.	63	5	13	55
Empleados.	119	17	25	111	Procuradores.	11	3	3	11
Escribanos.	6	0	0	6	Profesores de ciencias, de lenguas etc	41	4	3	12
Escribientes.	44	13	9	48	Propietarios.	33	6	6	33
Escultores.	28	3	6	25	Sastres.	151	23	26	148
Estudiantes.	83	21	11	93	Sirvientas y mandaderas.	2,307	373	397	2,283
Expósitos de la Casa de Maternidad.	10	0	0	10	Sirvientas.	153	46	33	166
Fabricantes.	48	4	4	48	Tegedoras de algodón.	41	4	8	37
Farmacéuticos.	9	3	1	11	Tegedores de id., tulistas, etc.	586	36	61	561
Fundidores.	63	7	12	58	Tegedores de velos, galoneros, me- diros, etc.	524	34	55	503
Grabadores.	70	6	10	66	Tintoreros.	114	12	15	111
Hiladores.	102	6	12	96	Voluntarios de Cataluña.	9	0	1	8
Hilanderas.	29	4	3	30	Zapateros.	368	64	63	369
Hojalateros y latoneros.	118	16	22	112					
Impresores y librerías.	122	16	24	114					
Jóvenes de ambos sexos detenidos en la Casa de Corrección.	117	21	50	88					
Labradores y hortelanos.	178	47	43	182					
Maestras de 1. ^a educación.	12	9	1	20					
Maestros de id.	60	14	16	58					
Maquinistas.	61	6	9	58					
Marineros.	29	2	5	26					
Mayordomos de fábrica.	51	10	3	58					
Médicos.	19	2	5	16					
Menores de edad, varones.	799	121	78	842					

Industrias varias: (a).

Amos en oficios diversos.	334	35	46	323
Trabajadoras en id.	507	60	79	488
Trabajadores en id.	1,343	235	302	1,276
TOTALES.	16,430	2,504	2,785	15,849

ESTADO NUM. 2

DEMOSTRATIVO DE LAS CLASES A QUE PERTENECEN LOS 2,504 NUEVOS IMPONENTES QUE HA HABIDO DURANTE EL AÑO 1865.

Pertenecen a la primera clase, ó sea a la jornalera:	Zapateros.	58
Asociaciones y Monte-Pios de tegedores, ma- quinistas, foguistas, etc.	INDUSTRIAS VARIAS.	
Albañiles.	Trabajadoras en oficios diversos.	60
Carpinteros y ebanistas.	Trabajadores en id.	235
Cerrajeros y herreros.	Suma.	1,875
Costureras y modistas.	Pertenecen a la segunda clase, ó sea la intermedia, que comprende a los menestrales, a los que en sus oficios son maestros ó amos, y a los dependientes de la clase media:	
Escultores.	Albañiles.	16
Fundidores.	Carpinteros y ebanistas.	16
Grabadores.	Cerrajeros y herreros.	21
Hiladores.	Dependientes de comercio, de corredor y de fábrica.	44
Hilanderas.	Dibujante.	6
Hojalateros y latoneros.	Escribientes.	2
Impresores y librerías.	Escultores.	60
Jóvenes de ambos sexos detenidos en la Ca- sa de Corrección.	Grabadores.	47
Labradores y hortelanos.	Labradores y hortelanos.	16
Maquinistas.	Mayordomos de fábrica.	67
Marineros.	Menores de edad, varones.	40
Menores de edad, varones.	Menores de edad, hembras.	371
Menores de edad, hembras.	Militares (cabos y sargentos).	47
Militares (soldados).	Mujeres de todos estados y clases que vi- ven con sus familias.	39
Mozos de fábrica, de comercio y de almacen.	Mujeres de oficios diversos con tienda abierta.	37
Mujeres de todos estados y clases que vi- ven con sus familias.	Músicos.	2
Panaderos.	Panaderos.	7
Pintadores.	Pintores.	5
Pintores.	Sastres.	165
Plateros.	Sirvientas y mandaderas.	7
Sastres.	Sirvientas.	3
Sirvientas y mandaderas.	Tegedoras de algodón.	2
Sirvientas.	Tegedores de id., tulistas, etc.	7
Tegedoras de algodón.	Tegedores de velos, galoneros etc.	39
Tegedores de id., tulistas, etc.	Zapateros.	6
Tegedores de velos, galoneros y medieros.		
Tintoreros.		

INDUSTRIAS VARIAS.

Amos en oficios diversos.	35
Suma.	397

Pertenecen a la tercera clase, ó sea a la media:

Abogados.	3
Actores.	2
Comerciantes y Corredores.	5
Eclesiásticos.	6
Empleados.	17
Estudiantes.	21
Fabricantes.	4
Farmacéuticos.	3
Maestras de 1. ^a educación.	9
Maestros de id.	14
Médicos.	2
Menores de edad, varones.	22
Menores de edad, hembras.	16
Militares (oficiales y jefes).	9
Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias.	86
Procuradores.	3
Profesores de lenguas, de ciencias etc.	4
Propietarios.	6
Suma	232

RESUMEN.

Pertenecen a la primera clase, ó sea a la jornalera.	1,875
Pertenecen a la segunda clase, ó sea a la intermedia.	397
Pertenecen a la tercera clase, ó sea a la media.	232
TOTAL.	2,504

(a) Bajo esta denominacion se comprenden varias industrias y ocupaciones no mencionadas en este estado p. e.: los aserradores, afiladores de navajas, armeros, curtidores, constructores de carros, conductores de id., mozos de café, semoleros, etc.

CAJA DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

FUNDADA EN 17 DE MARZO DE 1844.

JUNTA DE GOBIERNO.

Presidente

Excelentísimo Sr. Gobernador de la Provincia.

Vocal nato

Sr. Cura-Párroco de San Cucufate, D. Manuel Font, por ser el mas antiguo de Barcelona.

Director 1.º

Sr. D. Sebastian Anton Pascual.

Sustituto

Sr. D. Rafael María de Duran.

Director 2.º

Excmo. Sr. Marques de Alós.

Sustituto

Sr. D. Miguel de Foxá.

Director 3.º

Excmo. Sr. Marques de Alfarrás.

Sustituto

Sr. Marques de la Quadra.

Contador

Sr. D. Juan Junoy y Gelbert.

Sustituto

Sr. D. José Amell.

Tesorero

Sr. D. Manuel de Compte.

Sustituto

Sr. D. Tomas Coma.

Secretario

Sr. D. Juan Illas y Vidal.

Sustituto

Sr. D. Luis Sagnier y Nadal.

Vocales

Sr. D.	Sr. D. Nicolás Tous y Soler.	Sr. D.
Sr. D. Francisco de Casanova.	Sr. D. Juan Bautista de Ros.	Sr. D. Jaime de Puiguriguer.
Sr. D. Ignacio Vieta.	Sr. D. Francisco Esteve y Sans.	Sr. D. Jaime Codina.
Sr. D. Joaquin de Mercader-Belloch.	Sr. D. Ramon de Bacardí.	Sr. D. Rafael Llozer.
Sr. D. Luis Desvalls.	Sr. D. Ramon Ferrer y Garcés.	Sr. D. Andrés Anglada.
Sr. D.	Sr. D. Pelayo de Camps.	Sr. Baron de Vilagayá.

La Caja de Ahorros está abierta al público para verificar imposiciones y reintegros todos los domingos de 8 á 12 de la mañana. Además para facilitar las operaciones se admiten imposiciones todos los juéves de 12 á 2, que ingresan en caja con la fecha del domingo siguiente.

En la primera imposicion se admiten hasta 1,000 reales; en las sucesivas hasta 40. Durante un mes se podrá depositar en una sola vez cualquier cantidad que no esceda de 160 reales, siendo la única puesta que haga el imponente en aquel mes. No se admiten menos de 4 reales ni fracciones de real.

El rédito que se abona es el de 4 p. % anual con sujecion al artículo 31 del Reglamento.

Deben pedir los reintegros por sí mismos ó por quien los represente, los imponentes que fueren mayores de edad, aunque sean mujeres casadas.

Los menores de edad, mientras lo sean, no pueden retirar lo impuesto por otros á su nombre, sino por medio de sus padres ó encargados. Caduca la peticion de reintegro, y debe renovarse no presentándose al cobro el dia señalado.

Los reintegros se efectúan: en el acto no pasando de 300 reales, ó no siendo la devolucion total; el domingo inmediato al del aviso, pasando de 300 reales ó siendo total.

Los créditos menores de 20 reales, diez años despues de la última imposicion ó reintegro, se adjudican á la Caja.

La Caja no paga sin que se presente la libreta.

La libreta se entrega gratis á cada imponente.

Por las duplicadas que se entreguen en caso de extravío, se pagarán dos reales.

El Reglamento del Establecimiento se espende á un real.

ESTADO NUM. I

DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE IMPONENTES DURANTE EL AÑO 1865.

	Imponentes en 31 de diciembre de 1864.	Nuevos durante 1865.	Han retirado todos sus fondos en 1865.	Quedan en 31 de diciembre de 1865.		Imponentes en 31 de diciembre de 1864.	Nuevos durante 1865.	Han retirado todos sus fondos en 1865.	Quedan en 31 de diciembre de 1865.
Abogados.	42	3	2	43	Menores de edad, hembras.	686	100	91	695
Actores dramáticos, actrices, etc.	9	2	4	7	Militares.	85	27	22	90
Asociaciones y Monte-Pios de tejedores, maquinistas, foguistas, etc.	47	4	1	50	Mozos de fabrica, de comercio y de almacen.	276	67	86	257
Albañiles.	325	47	73	299	Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias.	3,844	622	689	3,747
Carpinteros y ebanistas.	605	96	143	558	Mugeris y niñas de la Casa de Misericordia.	36	0	0	36
Cerrajeros y herreros.	444	63	86	421	Mujeres de oficios diversos con tienda abierta.	55	7	8	54
Comerciantes y corredores.	37	5	5	37	Músicos.	58	5	7	56
Costureras y modistas.	255	46	37	264	Panaderos.	188	49	44	193
Dependientes de comercio, de corredor y de fabrica.	181	44	28	197	Pintadores.	116	12	16	112
Dibujantes.	14	1	2	13	Pintores.	73	10	10	73
Eclesiásticos.	52	6	1	57	Plateros.	63	5	13	55
Empleados.	119	17	25	111	Procuradores.	11	3	3	11
Escribanos.	6	0	0	6	Profesores de ciencias, de lenguas etc	11	4	3	12
Escribientes.	44	13	9	48	Propietarios.	33	6	6	33
Escultores.	28	3	6	25	Sastres.	151	23	26	148
Estudiantes.	83	21	11	93	Sirvientas y mandaderas.	2,307	373	397	2,283
Expósitos de la Casa de Maternidad.	10	0	0	10	Sirvientas.	153	46	33	166
Fabricantes.	48	4	4	48	Tegedoras de algodón.	41	4	8	37
Farmacéuticos.	9	3	1	11	Tegedores de id., tulistas, etc.	586	36	61	561
Fundidores.	63	7	12	58	Tegedores de velos, galoneros, medieros, etc.	524	34	55	503
Grabadores.	70	6	10	66	Tintoreros.	114	12	15	111
Hiladores.	102	6	12	96	Voluntarios de Cataluña.	9	0	1	8
Hilanderas.	29	4	3	30	Zapateros.	368	64	63	369
Hojalateros y latoneros.	118	16	22	112					
Impresores y libreros.	122	16	24	114					
Jóvenes de ambos sexos detenidos en la Casa de Correccion.	117	21	50	88					
Labradores y hortelanos.	178	47	43	182					
Maestras de 1.ª educacion.	12	9	1	20					
Maestros de id.	60	14	16	58					
Maquinistas.	61	6	9	58					
Marineros.	29	2	5	26					
Mayordomos de fabrica.	51	10	3	58					
Médicos.	19	2	5	16					
Menores de edad, varones.	799	121	78	842					

Industrias varias: (a).

Amos en oficios diversos.	334	35	46	323
Trabajadoras en id.	507	60	79	488
Trabajadores en id.	1,343	235	302	1,276
TALES.	16,130	2,504	2,785	15,849

ESTADO NUM. 2

DEMOSTRATIVO DE LAS CLASES A QUE PERTENECEN LOS 2,504 NUEVOS IMPONENTES QUE HA HABIDO DURANTE EL AÑO 1865.

Pertenece a la primera clase, ó sea a la jornalera:		Zapateros.	58	INDUSTRIAS VARIAS.		
Asociaciones y Monte-Pios de tejedores, maquinistas, foguistas, etc.	4	INDUSTRIAS VARIAS.		Amos en oficios diversos.	35	
Albañiles.	46	Trabajadoras en oficios diversos.	60	Suma.	397	
Carpinteros y ebanistas.	88	Trabajadores en id.	235	Pertenece a la tercera clase, ó sea a la media:		
Cerrajeros y herreros.	60	Suma.	1,875	Abogados.	3	
Costureras y modistas.	46	Pertenece a la segunda clase, ó sea la intermedia, que comprende a los menestrales, a los que en sus oficios son maestros ó amos, y a los dependientes de la clase media:		Actores.	2	
Escultores.	1	Albañiles.	4	Comerciantes y Corredores.	5	
Fundidores.	7	Carpinteros y ebanistas.	8	Eclesiásticos.	6	
Grabadores.	4	Cerrajeros y herreros.	3	Empleados.	17	
Hiladores.	6	Dependientes de comercio, de corredor y de fabrica.	44	Estudiantes.	21	
Hilanderas.	4	Dibujante.	1	Fabricantes.	4	
Hojalateros y latoneros.	16	Escribientes.	2	Farmacéuticos.	3	
Impresores y libreros.	16	Escultores.	13	Maestras de 1.ª educacion.	9	
Jóvenes de ambos sexos detenidos en la Casa de Correccion.	21	Grabadores.	2	Maestros de id.	14	
Labradores y hortelanos.	44	Labradores y hortelanos.	16	Médicos.	2	
Maquinistas.	6	Mayordomos de fabrica.	67	Menores de edad, varones.	22	
Marineros.	2	Menores de edad, varones.	371	Menores de edad, hembras.	16	
Menores de edad, varones.	60	Menores de edad, hembras.	47	Militares (oficiales y jefes).	9	
Menores de edad, hembras.	47	Militares (cabos y sargentos).	2	Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias.	86	
Militares (soldados).	16	Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias.	165	Procuradores.	3	
Mozos de fabrica, de comercio y de almacen.	67	Mujeres de oficios diversos con tienda abierta.	7	Profesores de lenguas, de ciencias etc.	4	
Mugeris de todos estados y clases que viven con sus familias.	371	Músicos.	5	Propietarios.	6	
Panaderos.	47	Panaderos.	2	Suma.	232	
Pintadores.	12	Pintores.	3	RESUMEN.		
Pintores.	7	Sastres.	7	Pertenece a la primera clase, ó sea a la jornalera.		1,875
Plateros.	5	Tegedores de velos, galoneros etc.	2	Pertenece a la segunda clase, ó sea a la intermedia.		397
Sastres.	16	Zapateros.	6	Pertenece a la tercera clase, ó sea a la media.		232
Sirvientas y mandaderas.	373			TOTAL.		2,504
Sirvientas.	46					
Tegedoras de algodón.	4					
Tegedores de id., tulistas, etc.	36					
Tegedores de velos, galoneros y medieros.	32					
Tintoreros.	12					

(a) Bajo esta denominacion se comprenden varias industrias y ocupaciones no mencionadas en este estado p. e.: los aserradores, afiladores de navajas, armeros, curtidores, constructores de carros, conductores de id., mozos de café, semoleros, etc.

ESTADO NUM. 3

DEMOSTRATIVO DE LAS CLASES A QUE PERTENECEN LOS 2,785 IMPONENTES A QUIENES FUERON DEVUELTOS TODOS SUS CRÉDITOS DURANTE EL AÑO 1865.

Pertenece a la primera clase, ó sea a la jornalera:		INDUSTRIAS VARIAS.		INDUSTRIAS VARIAS.	
Asociaciones y Monte-Pios de tejedores, maquinistas, foguistas, etc.	4	Voluntarios de Cataluña.	1	Amos en oficios diversos.	46
Albañiles.	71	Zapateros.	51	Suma.	385
Carpinteros y ebanistas.	101	INDUSTRIAS VARIAS.		Pertenece a la tercera clase, ó sea a la media:	
Cerrajeros y herreros.	84	Trabajadoras en oficios diversos.	79	Abogados.	2
Costureras y modistas.	37	Trabajadores en oficios diversos.	302	Actores.	4
Escultores.	4	Suma.	2,203	Comerciantes y corredores.	5
Fundidores.	12	Pertenece a la segunda clase, ó sea la que comprende a los		Eclesiásticos.	1
Grabadores.	10	menestrales, a los que en sus oficios son maestros ó amos		Empleados.	25
Hiladores.	12	y a los dependientes de la clase media:		Estudiantes.	11
Hilanderas.	3	Albañiles.	2	Fabricantes.	4
Hojalateros y latoneros.	19	Carpinteros y ebanistas.	12	Farmacéutico.	1
Impresores y libreros.	24	Cerrajeros y herreros.	2	Maestra de 1.ª educacion.	1
Jóvenes de ambos sexos detenidos en la Casa de Correccion.	50	Dependientes de comercio, de corredor y de fábrica.	28	Maestros de id.	16
Labradores y hortelanos.	39	Dibujantes.	5	Médicos.	5
Maquinistas.	9	Escribientes.	40	Menores de edad, varones.	13
Marineros.	5	Escultores.	38	Menores de edad, hembras.	12
Menores de edad, varones.	40	Hojalateros y latoneros.	10	Militares (oficiales y gefes).	7
Menores de edad, hembras.	38	Labradores y hortelanos.	86	Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias.	78
Militares (soldados).	10	Mayordomos de fábrica.	3	Procuradores.	3
Mozos de fábrica y de almacen.	86	Menores de edad, varones.	25	Profesores de lenguas, de ciencias etc.	3
Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias.	448	Menores de edad, hembras.	41	Propietarios.	6
Panaderos.	43	Militares (cabos y sargentos).	5	Suma.	197
Pintadores.	16	Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias.	163	RESUMEN.	
Pintores.	8	Mujeres de oficios diversos con tienda abierta.	8	Pertenece a la primera clase.	2,203
Plateros.	13	Músicos.	7	» a la segunda »	385
Sastres.	21	Panaderos.	1	» a la tercera »	197
Sirvientas y mandaderas.	397	Pintores.	2	TOTAL.	2,785
Sirvientas.	33	Sastres.	5		
Tegedores de algodón.	8	Tegedores de velos.	3		
Tegedores de id., tulistas, etc.	61	Zapateros.	12		
Tegedores de velos, galoneros y medieros.	52				
Tintoreros.	15				

ESTADO NUM. 4

DEMOSTRATIVO DE LAS CLASES A QUE PERTENECEN LOS 15,849 IMPONENTES QUE QUEDABAN EN 31 DE DICIEMBRE DE 1865.

Pertenece a la primera clase, ó sea a la jornalera:		INDUSTRIAS VARIAS.		INDUSTRIAS VARIAS.	
Asociaciones y Monte-Pios de tegedores, maquinistas y foguistas, etc.	50	Zapateros.	294	Tejedores de velos, galoneros etc.	38
Albañiles.	284	Trabajadoras en oficios diversos.	386	Tintoreros.	5
Carpinteros y ebanistas.	513	Trabajadores en id.	4,378	Zapateros.	75
Cerrajeros y herreros.	379	Suma.	11,517	INDUSTRIAS VARIAS.	
Costureras y modistas.	264	Pertenece a la segunda clase, ó sea la que comprende a los		Amos en oficios diversos.	323
Escultores.	18	menestrales, a los que en sus oficios son maestros ó amos		Suma.	2,835
Expósitos de la Casa de Maternidad.	10	y dependientes de la clase media,		Pertenece a la tercera clase, ó sea a la media:	
Fundidores.	57	Albañiles.	15	Abogados.	43
Grabadores.	55	Carpinteros y ebanistas.	75	Actores dramáticos, actrices etc.	7
Hiladores.	96	Cerrajeros y herreros.	42	Comerciantes y corredores.	37
Hilanderas.	30	Dependientes de comercio, de corredor y de fábrica.	197	Eclesiásticos.	57
Hojalateros y latoneros.	96	Dibujantes.	13	Empleados.	111
Impresores y libreros.	107	Escribientes.	48	Escribanos.	6
Jóvenes de ambos sexos detenidos en la Casa de Correccion.	88	Escultores.	7	Estudiantes.	93
Labradores y hortelanos.	156	Fundidor.	1	Fabricantes.	48
Maquinistas.	55	Grabadores.	11	Farmacéuticos.	11
Marineros.	26	Hojalateros y latoneros.	16	Maestras de 1.ª educacion.	20
Menores de edad, varones.	348	Impresores y libreros.	7	Maestros de id.	58
Menores de edad, hembras.	287	Labradores y hortelanos.	26	Médicos.	16
Militares (soldados).	51	Maquinistas.	3	Menores de edad, varones.	174
Mozos de fabrica de comercio y de almacen.	287	Mayordomos de fábrica.	58	Menores de edad, hembras.	137
Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias.	2061	Menores de edad, varones.	320	Militares (oficiales y gefes).	30
Mujeres y niñas de la Casa de Misericordia.	36	Menores de edad, hembras.	271	Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias.	593
Panaderos.	188	Militares (cabos y sargentos).	9	Procuradores.	11
Pintadores.	108	Mujeres de todos estados y clases que viven con sus familias.	4,093	Profesores de lenguas, de ciencias etc.	12
Pintores.	64	Mujeres de oficios diversos con tienda abierta.	54	Propietarios.	33
Plateros.	45	Músicos.	56	Suma.	1,497
Sastres.	108	Panaderos.	5	RESUMEN.	
Sirvientas y mandaderas.	2283	Pintadores.	4	Pertenece a la primera clase.	11,517
Sirvientas.	466	Pintores.	9	» a la segunda »	2,835
Tejedoras de algodón.	37	Plateros.	10	» a la tercera »	1,497
Tejedores de algodón, tulistas etc.	557	Sastres.	40	TOTAL.	15,849
Tejedores de velos, galoneros y medieros.	465	Tejedores de algodón.	4		
Tintoreros.	106				
Voluntarios de Cataluña.	8				

SITUACION DE LA CAJA DE AHORROS EN 1.º DE ENERO DE 1866.

Acreditan los imponentes en este dia por razon de capital é intereses acumulados la suma de . . . 16.230,980 Rs. 14 cént.

ESTADO DEMOSTRATIVO

de la Caja de Ahorros de la provincia de Barcelona desde su instalacion hasta 31 de diciembre de 1865.

	CANTIDADES impuestas.		Número de puestas.	Número de im- ponentes.	Intereses ganados por los imponentes.		Cantidades de- vuel- tas é intereses acumulados		Pagos por saldo.	Pagos á cuenta.	Total de pagos.
	Reales.	Cs.			Reales.	Cs.	Reales.	Cs.			
Primer quinquenio desde 17 de Marzo de 1844 hasta fin de 1848.	5.746,973	47	61,516	3,808	259,426	85	3.376,837	06	1,482	3,103	4,585
Segundo quinquenio de 1849 á 1853.	9.632,668	»	207,236	6,404	691,783	62	7.658,668	75	3,057	7,134	10,191
Tercer quinquenio de 1854 á 1858.	12.694,927	»	191,833	8,688	970,770	66	9.350,972	50	4,346	11,671	16,017
Cuarto quinquenio de 1859 á 1863.	22.133,203	»	166,851	13,165	1.810,342	35	18.304,736	43	7,996	20,145	28,141
1864.	5.816,325	»	35,672	3,231	586,834	37	5.000,085	18	2,285	5,463	7,748
1865.	4.737,332	»	27,311	2,504	598,316	04	5.756,540	43	2,785	5,666	8,451
TOTALES.	60.761,428	47	690.419	37.800	4.917,473	89	49.447,840	35	21,951	53,182	75.133

Barcelona 25 de Marzo de 1866.—El Director 1.º, *Sebastian Anton Pascual*.—El Contador sustituto, *José Amell*.—El Tesorero sustituto, *Tomás Coma*.—El Secretario sustituto, *Luis Sagnier y Nadal*.

MONTE-PIO BARCELONES AGREGADO Á LA CAJA DE AHORROS.

Director 1.º
Sr. D. Ramon de Bacardi.

Sustitutos
Sr. D. Francisco Esteve y Sans.
Sr. Baron de Vilagayá.

Director 2.º
Sr. D. Pelayo de Camps.

Sustitutos
Sr. D. Joaquin de Mercader-Belloch.
Sr. D. Luis Desvalls.

Director 3.º
Sr. D. Nicolás Tous y Soler.

Sustitutos
Sr. D. Jaime Codina.
Sr. D. Rafael Llozer.

El Monte-Pio está abierto al público :

Para préstamos, renovaciones y desempeños de alhajas: los lunes, miércoles, juéves y sábados de 10 á 12.

Para préstamos, renovaciones y desempeños de ropas: los viernes de 10 á 12.

Se exceptúan: el dia de Difuntos, el miércoles de Ceniza y desde el Juéves Santo al mártes de Pascua, ambos inclusive.

El Monte-Pio presta desde 50 rs. hasta 30,000 sobre alhajas de oro ó plata, metales ó copelaciones de todas especies y piedras ó perlas finas. Presta tambien cantidades mas reducidas sobre ropas lavadas ó por lavar, herramientas, etc. Hace los préstamos á razon de medio por ciento al mes y por seis meses; el mes empezado se paga como si estuviese concluido.

Vencido el plazo, y no renovándose el pagaré ni redimiéndose la prenda, se vende en pública almoneda. El sobrante puede reclamarse durante tres años, pasados los cuales se adjudica á la Caja.

No produciendo la venta de la prenda lo bastante para reintegrar al Monte la cantidad prestada y sus intereses, el deponente deberá suplir el déficit.

Los que soliciten préstamos deberán manifestar su nombre, edad, domicilio, estado y profesion.

Durante 1865 el Monte-Pio verificó con empeño de alhajas 13,973 préstamos por valor de Rs. vn. 7.464,030, y con garantía de géneros y ropas 4,587 préstamos por valor de 825,840 reales; teniendo en 31 de Diciembre de dicho año colocados en 6,860 préstamos sobre alhajas 3.830,750 reales, y en 2,142 préstamos sobre géneros y ropas 430,530 reales, cuyas dos cantidades forman un total de 4.261,280 reales.

Durante el citado año la Direccion del Monte-Pio recibió cinco donativos para la redencion de préstamos hechos á personas necesitadas:

En Marzo uno de 2,500 reales debido á unas señoras que no quisieron manifestar su nombre y destinado á devolver grátis ropas empeñadas por mugéres muy necesitadas, con el cual se redimieron 50 empeños de 50 reales cada uno.

En Agosto uno de 1,000 reales debido á una respetable casa mercantil de esta ciudad con cuya suma fueron redimidos 20 préstamos de ropas de 50 reales.

A fines del mismo mes y durante la azarosa época del cólera otro de 100,000 reales debido á las disposiciones testamentarias de una ilustre y benéfica señora, con el cual se cancelaron gratis 1,086 préstamos de ropas en la forma siguiente :

241	de	50 Rs.	16	de	110 Rs.	2	de	170 Rs.	18	de	240 Rs.
173	de	60 »	79	de	120 »	19	de	180 »	3	de	260 »
116	de	70 »	2	de	130 »	1	de	190 »	1	de	270 »
141	de	80 »	36	de	140 »	35	de	200 »	5	de	280 »
30	de	90 »	3	de	150 »	1	de	210 »	1	de	290 »
106	de	100 »	52	de	160 »	2	de	220 »	3	de	300 »

En primero de Octubre otro donativo de 8,000 reales debido á la generosidad de un comerciante de esta plaza, con cuya suma se redimieron 61 préstamos de ropas y 70 de alhajas, á saber :

DE ROPAS.				DE ALHAJAS.							
41	de	50 Rs.	3	de	80 Rs.	31	de	50 Rs.	2	de	90 Rs.
13	de	60 »	2	de	160 »	19	de	60 »	3	de	100 »
2	de	70 »				4	de	70 »	2	de	110 »
						7	de	80 »	2	de	120 »

Finalmente en 16 del mismo mes otro de 2,200 rs. recibido de otra persona benéfica, para devolver ropas de abrigo y del mas indispensable uso con cuya cantidad se cancelaron 34 empeños; á saber:

14 de 50 Rs. 5 de 60, 7 de 70, 3 de 80, 3 de 90, 2 de 100.

Asociándose la Junta de Gobierno del Establecimiento á éstos notables actos de caridad, condonó á todos los deponentes agraciados los intereses que debian satisfacer al recoger sus respectivas prendas.

La Direccion del Monte-Pio tiene una verdadera satisfaccion al consignar públicamente su gratitud á aquellas personas caritativas por actos tan laudables de beneficencia.

Barcelona 25 de Marzo de 1866. — El Director 1.º, RAMON DE BACARDÍ.

ESTADO NUM. 3

DEMOSTRATIVO DE LAS CLASES A QUE PERTENECEN LOS 2,785 IMPONENTES A QUIENES FUERON DEVUELTOS TODOS SUS CRÉDITOS DURANTE EL AÑO 1865.

Pertenece a la primera clase, ó sea a la jornalera:		Voluntarios de Cataluña.	1	INDUSTRIAS VARIAS.	
Asociaciones y Monte-Pios de tejedores, maquinistas, foguistas, etc.	4	Zapateros.	51	Amos en oficios diversos.	46
Albañiles.	71	INDUSTRIAS VARIAS.		Suma.	385
Carpinteros y ebanistas.	104	Trabajadoras en oficios diversos.	79	Pertenece a la tercera clase, ó sea a la media:	
Cerrajeros y herreros.	84	Trabajadores en oficios diversos.	302	Abogados.	2
Costureras y modistas.	37	Suma.	2,203	Actores.	4
Escultores.	4	Pertenece a la segunda clase, ó sea la que comprende a los		Comerciantes y corredores.	5
Fundidores.	12	menstrales, a los que en sus oficios son maestros ó amos		Eclesiásticos.	1
Grabadores.	10	y a los dependientes de la clase media:		Empleados.	25
Hiladores.	12	Albañiles.	2	Estudiantes.	11
Hilanderas.	3	Carpinteros y ebanistas.	12	Fabricantes.	4
Hojalateros y latoneros.	19	Cerrajeros y herreros.	2	Farmacéutico.	1
Impresores y libreros.	24	Dependientes de comercio, de corredor y de	28	Maestra de 1. ^a educacion.	1
Jóvenes de ambos sexos detenidos en la Casa	50	fábrica.	28	Maestros de id.	16
de Correccion.	50	Dibujantes.	2	Médicos.	5
Labradores y hortelanos.	39	Escribientes.	9	Menores de edad, varones.	13
Maquinistas.	9	Escultores.	2	Menores de edad, hembras.	12
Marineros.	5	Hojalateros y latoneros.	3	Militares (oficiales y gefes).	7
Menores de edad, varones.	40	Labradores y hortelanos.	4	Mujeres de todos estados y clases que viven	
Menores de edad, hembras.	38	Mayordomos de fábrica.	3	con sus familias.	78
Militares (soldados).	10	Menores de edad, varones.	25	Procuradores.	3
Mozos de fábrica y de almacen.	86	Menores de edad, hembras.	41	Profesores de lenguas, de ciencias etc.	3
Mujeres de todos estados y clases que viven	448	Militares (cabos y sargentos).	5	Propietarios.	6
con sus familias.	448	Mujeres de todos estados y clases que viven	163	Suma.	197
Panaderos.	43	con sus familias.	163	RESUMEN.	
Pintadores.	16	Mujeres de oficios diversos con tienda abierta.	8	Pertenece a la primera clase.	2,203
Pintores.	8	Músicos.	7	» a la segunda »	385
Plateros.	13	Panaderos.	1	» a la tercera »	197
Sastres.	21	Pintores.	2	TOTAL.	2,785
Sirvientas y mandaderas.	397	Sastres.	5		
Sirvientes.	33	Tegedores de velos.	3		
Tegedoras de algodón.	8	Zapateros.	12		
Tegedores de id., tulistas, etc.	61				
Tegedores de velos, galoneros y medieros.	52				
Tintoreros.	15				

ESTADO NUM. 4

DEMOSTRATIVO DE LAS CLASES A QUE PERTENECEN LOS 15,849 IMPONENTES QUE QUEDABAN EN 31 DE DICIEMBRE DE 1865.

Pertenece a la primera clase, ó sea a la jornalera,		Zapateros.	294	INDUSTRIAS VARIAS.	
Asociaciones y Monte-Pios de tejedores, maquinistas y foguistas, etc.	50	Trabajadoras en oficios diversos.	386	Amos en oficios diversos.	323
Albañiles.	284	Trabajadores en id.	1,378	Suma.	2,835
Carpinteros y ebanistas.	513	Suma.	11,517	Pertenece a la tercera clase, ó sea a la media:	
Cerrajeros y herreros.	379	Pertenece a la segunda clase, ó sea la que comprende a los		Abogados.	43
Costureras y modistas.	264	menstrales, a los que en sus oficios son maestros ó amos		Actores dramáticos, actrices etc.	7
Escultores.	18	y dependientes de la clase media.		Comerciantes y corredores.	37
Expositos de la Casa de Maternidad.	10	Albañiles.	15	Eclesiásticos.	57
Fundidores.	57	Carpinteros y ebanistas.	75	Empleados.	111
Grabadores.	55	Cerrajeros y herreros.	42	Escribanos.	6
Hiladores.	96	Dependientes de comercio, de corredor y de	197	Estudiantes.	93
Hilanderas.	30	fábrica.	197	Fabricantes.	48
Hojalateros y latoneros.	96	Dibujantes.	13	Farmacéuticos.	11
Impresores y libreros.	107	Escribientes.	48	Maestras de 1. ^a educacion.	20
Jóvenes de ambos sexos detenidos en la Casa	2061	Escultores.	7	Maestros de id.	58
de Correccion.	2061	Fundidor.	1	Médicos.	46
Labradores y hortelanos.	156	Grabadores.	11	Menores de edad, varones.	174
Maquinistas.	55	Hojalateros y latoneros.	16	Menores de edad, hembras.	437
Marineros.	26	Impresores y libreros.	7	Militares (oficiales y gefes).	30
Menores de edad, varones.	348	Labradores y hortelanos.	26	Mujeres de todos estados y clases que viven	
Menores de edad, hembras.	287	Maquinistas.	3	con sus familias.	593
Militares (soldados).	51	Mayordomos de fábrica.	58	Procuradores.	11
Mozos de fábrica de comercio y de almacen.	257	Menores de edad, varones.	320	Profesores de lenguas, de ciencias etc.	12
Mujeres de todos estados y clases que viven	2061	Menores de edad, hembras.	271	Propietarios.	33
con sus familias.	2061	Militares (cabos y sargentos).	9	Suma.	1,497
Mujeres y niñas de la Casa de Misericordia.	36	Mujeres de todos estados y clases que viven	1,093	RESUMEN.	
Panaderos.	188	con sus familias.	1,093	Pertenece a la primera clase.	11,517
Pintadores.	108	Mujeres de oficios diversos con tienda abierta.	54	» a la segunda »	2,835
Pintores.	64	Músicos.	56	» a la tercera »	1,497
Plateros.	45	Panaderos.	5	TOTAL.	15,849
Sastres.	108	Pintadores.	4		
Sirvientas y mandaderas.	2283	Pintores.	9		
Sirvientes.	166	Plateros.	10		
Tegedoras de algodón.	37	Sastres.	40		
Tegedores de algodón, tulistas etc.	557	Tegedores de algodón.	4		
Tegedores de velos, galoneros y medieros.	465				
Tintoreros.	406				
Voluntarios de Cataluña.	8				

SITUACION DE LA CAJA DE AHORROS EN 1.º DE ENERO DE 1866.

Acreditan los imponentes en este dia por razon de capital é intereses acumulados la suma de . . . 16.230,980 Rs. 14 cént.

ESTADO DEMOSTRATIVO

de la Caja de Ahorros de la provincia de Barcelona desde su instalación hasta 31 de diciembre de 1865.

	CANTIDADES impuestas.		Número de puestas.	Número de im- ponen- tes.	Intereses ganados por los imponentes.		Cantidades de- vueltas é intereses acumulados.		Pagos por saldo.	Pagos á cuenta.	Total de pagos.
	Reales.	Cs.			Reales.	Cs.	Reales.	Cs.			
Primer quinquenio desde 17 de Marzo de 1844 hasta fin de 1848.	5.746,973	47	61,516	3,808	259,426	85	3.376,837	06	1,482	3,103	4,585
Segundo quinquenio de 1849 á 1853.	9.632,668	»	207,236	6,404	691,783	62	7.658,668	75	3,057	7,134	10,191
Tercer quinquenio de 1854 á 1858.	12.694,927	»	191,833	8,688	970,770	66	9.350,972	50	4,346	11,671	16,017
Cuarto quinquenio de 1859 á 1863.	22.133,203	»	166,851	13,165	1.810,342	35	18.304,736	43	7,996	20,145	28,141
1864.	5.816,325	»	35,672	3,231	586,834	37	5.000,085	18	2,285	5,463	7,748
1865.	4.737,332	»	27,311	2,504	598,316	04	5.756,540	43	2,785	5,666	8,451
TOTALES.	60.761,428	47	690.419	37.800	4.917,473	89	49.447,840	35	21,951	53,182	75.133

Barcelona 25 de Marzo de 1866.—El Director 1.º, *Sebastian Anton Pascual*.—El Contador sustituto, *José Amell*.—El Tesorero sustituto, *Tomás Coma*.—El Secretario sustituto, *Luis Sagnier y Nadal*.

MONTE-PIO BARCELONES AGREGADO Á LA CAJA DE AHORROS.

Director 1.º

Sr. D. Ramon de Bacardi.

Sustitutos

Sr. D. Francisco Esteve y Sans.
Sr. Baron de Vilagayá.

Director 2.º

Sr. D. Pelayo de Camps.

Sustitutos

Sr. D. Joaquin de Mercader-Belloch.
Sr. D. Luis Desvalls.

Director 3.º

Sr. D. Nicolás Tous y Soler.

Sustitutos

Sr. D. Jaime Codina.
Sr. D. Rafael Llozer.

El Monte-Pio está abierto al público :

Para préstamos, renovaciones y desempeños de alhajas: los lunes, miércoles, juéves y sábados de 10 á 12.

Para préstamos, renovaciones y desempeños de ropas: los viernes de 10 á 12.

Se exceptúan: el día de Difuntos, el miércoles de Ceniza y desde el Juéves Santo al mártir de Pascua, ambos inclusive.

El Monte-Pio presta desde 50 rs. hasta 30,000 sobre alhajas de oro ó plata, metales ó copelaciones de todas especies y piedras ó perlas finas. Presta tambien cantidades mas reducidas sobre ropas lavadas ó por lavar, herramientas, etc. Hace los préstamos á razon de medio por ciento al mes y por seis meses; el mes empezado se paga como si estuviere concluido.

Vencido el plazo, y no renovándose el pagaré ni redimiéndose la prenda, se vende en pública almoneda. El sobrante puede reclamarse durante tres años, pasados los cuales se adjudica á la Caja.

No produciendo la venta de la prenda lo bastante para reintegrar al Monte la cantidad prestada y sus intereses, el deponente deberá suplir el déficit.

Los que soliciten préstamos deberán manifestar su nombre, edad, domicilio, estado y profesion.

Durante 1865 el Monte-Pio verificó con empeño de alhajas 13,973 préstamos por valor de Rs. vn. 7.464,030, y con garantía de géneros y ropas 4,587 préstamos por valor de 825,840 reales; teniendo en 31 de Diciembre de dicho año colocados en 6,860 préstamos sobre alhajas 3.830,750 reales, y en 2,142 préstamos sobre géneros y ropas 430,530 reales, cuyas dos cantidades forman un total de 4.261,280 reales.

Durante el citado año la Direccion del Monte-Pio recibió cinco donativos para la redencion de préstamos hechos á personas necesitadas:

En Marzo uno de 2,500 reales debido á unas señoras que no quisieron manifestar su nombre y destinado á devolver gratis ropas empeñadas por mugeres muy necesitadas, con el cual se redimieron 50 empeños de 50 reales cada uno.

En Agosto uno de 1,000 reales debido á una respetable casa mercantil de esta ciudad con cuya suma fueron redimidos 20 préstamos de ropas de 50 reales.

A fines del mismo mes y durante la azarosa época del cólera otro de 100,000 reales debido á las disposiciones testamentarias de una ilustre y benéfica señora, con el cual se cancelaron gratis 1,086 préstamos de ropas en la forma siguiente :

241 de 50 Rs.	16 de 110 Rs.	2 de 170 Rs.	18 de 240 Rs.
173 de 60 »	79 de 120 »	19 de 180 »	3 de 260 »
116 de 70 »	2 de 130 »	1 de 190 »	1 de 270 »
141 de 80 »	36 de 140 »	35 de 200 »	5 de 280 »
30 de 90 »	3 de 150 »	1 de 210 »	1 de 290 »
106 de 100 »	52 de 160 »	2 de 220 »	3 de 300 »

En primero de Octubre otro donativo de 8,000 reales debido á la generosidad de un comerciante de esta plaza, con cuya suma se redimieron 61 préstamos de ropas y 70 de alhajas, á saber :

DE ROPAS.				DE ALHAJAS.			
41 de 50 Rs.	3 de 80 Rs.	31 de 50 Rs.	2 de 90 Rs.				
13 de 60 »	2 de 160 »	19 de 60 »	3 de 100 »				
2 de 70 »		4 de 70 »	2 de 110 »				
		7 de 80 »	2 de 120 »				

Finalmente en 16 del mismo mes otro de 2,200 rs. recibido de otra persona benéfica, para devolver ropas de abrigo y del mas indispensable uso con cuya cantidad se cancelaron 34 empeños; á saber:

14 de 50 Rs. 5 de 60, 7 de 70, 3 de 80, 3 de 90, 2 de 100.

Asociándose la Junta de Gobierno del Establecimiento á éstos notables actos de caridad, condonó á todos los deponentes agraciados los intereses que debian satisfacer al recoger sus respectivas prendas.

La Direccion del Monte-Pio tiene una verdadera satisfaccion al consignar públicamente su gratitud á aquellas personas caritativas por actos tan laudables de beneficencia.

Barcelona 25 de Marzo de 1866. — El Director 1.º, *RAMON DE BACARDÍ*.